

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA CHILINTOMOUNIDO S.A.

Señores.-

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 Y 291 de la Ley Compañías vigente y del Estatuto Social Interno de la Empresa, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta el Gerente a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Carga Pesada Chilintomounido S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Recibí del Sr. Freddy Díaz Revilla, Gerente General de la compañía, la información que le requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía de Carga Pesada Chilintomounido S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2015;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades

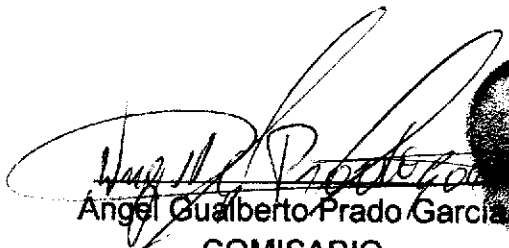
que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

4. Las políticas contables que aplica la Compañía de Carga Pesada Chilintomounido S.A son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2015;

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2015, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 31 de marzo del 2016.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía de Carga Pesada Chilintomounido S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Cordialmente,


Angel Gualberto Prado Garcia
COMISARIO